



Río Grande, 21 de Junio de 2018.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

El Decreto Municipal N° 1106/2017

La Resolución T.C.M. N° 195/2017.

La Nota T.CM –D.A N° 120/2018.

Considerando:

Que, mediante Nota T.C.M –D.A. N° 120/2018 de fecha 21 de Junio de 2018, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, solicita se analice la posibilidad de efectuar un cambio de partidas presupuestarias al Presupuesto 2018 de este Tribunal de Cuentas, detallando las partidas que necesitaría disminuir y aquellas que necesitaría incrementar.

Que, por Resolución T.C.M. N° 195/2018 se aprobó la distribución de los créditos autorizados para este Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, existe la necesidad de modificar la distribución de los créditos del Presupuesto 2018 de este Organismo, estipulados en la Resolución T.C.M. N° 195/2017, a los efectos de cumplir los objetivos planteados para el ejercicio en curso.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DISMINUIR e INCREMENTAR los créditos en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia a la Dirección de Administración a efectos de realizar las modificaciones correspondientes.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 104/2018.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



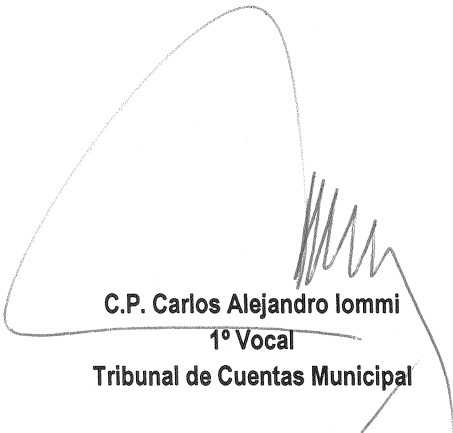
ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 104/2018.

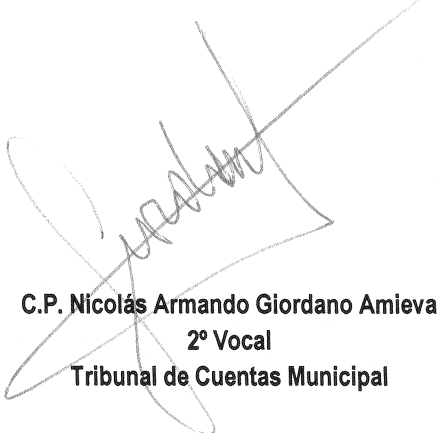
PARTIDA QUE SE DISMINUYE

3.4.3	Jurídicos	\$ 40.000,00
	TOTAL	\$ 40.000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

4.5.1	Libros, revistas y otros elementos colec.	\$ 40.000,00
	TOTAL	\$ 40.000,00


C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



Nota N° 120 / 2018

Letra: T.C.M. - D.A.

Río Grande, 21 de Junio de 2.018

Sr.

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ

S / D

De mi mayor consideración:

Visto la Nota Interna 020/2018 Letra T.C.M. F.A. y la Nota 03/2018 Letra T.C.M.R.G.- FL , en las cuales se requiere la contratación de los servicios y suscripción de libros necesarios para la consulta tanto del área fiscal como legal de este Tribunal de Cuentas y visto que no existe en este momento saldo presupuestario para dichos requerimientos, es que solicito se analice la posibilidad de realizar un acto administrativo para efectuar un cambio de partidas presupuestarias al Presupuesto 2.018 del Tribunal de Cuentas Municipal.

La partida y el montos que se necesitarían sería el siguiente:

4.5.1	Libros, revistas y otros elementos colec	<u>\$ 40.000,00</u>
	TOTAL	\$ 40.000,00

Se hace la aclaración de que las partidas de las cuales se podría disminuir el crédito presupuestario serían las siguientes :

3.4.3.	Jurídicos	<u>\$ 40.000,00</u>
	TOTAL	\$ 40.000,00

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

[Handwritten signature]
P.T.A. Mataneta
Presidente Plenaria de Vocales
Tribunal de Cuentas Municipal

[Handwritten signature]
C.E. Beatriz Mullins
Directora de Administración
Tribunal de Cuentas Municipal